

Tutela y Alternativas

¿Quién Tomará Decisiones por su Hijo Adulto?

- A la edad de 18 años, su hijo adquirirá el derecho de tomar sus propias decisiones a menos que usted inicie una acción legal. Esto incluye el derecho a votar, obtener una tarjeta de crédito, dar su consentimiento para tratamientos médicos, hacer arreglos de vivienda y firmar contratos.
- Darle derechos a los adultos jóvenes que no pueden tomar decisiones informadas o asumir responsabilidad por sus decisiones implica muchos riesgos.
- Puede ser necesario que usted inicie acciones legales para proteger a su hijo si él o ella no pueden hacerlo:
 - Reconocer cuando sea necesario tomar decisiones
 - Pensar en las diferentes opciones
 - Entender las consecuencias de las decisiones
 - Expresar sus necesidades
- Explore la posibilidad de un tutor u otra forma de apoyo para proteger a los adultos que no pueden tomar decisiones por sí mismos.
 - **Tutela** - Esto significa que una persona tendrá la facultad legal para tomar decisiones por otra persona. Se utiliza principalmente cuando una persona no es capaz de tomar sus propias decisiones.



- **Alternativas a la Tutela** - Para algunas personas con incapacidades, otras opciones menos restrictivas que la tutela legal pueden proporcionar la protección necesaria. Algunos ejemplos son una cuenta bancaria conjunta para ayudar con los gastos, poder legal durable para la atención médica (Durable Power of Attorney for Healthcare, testamento en vida (Living Will) o instrucciones médicas anticipadas (Advance Medical Directive).
- **Planificación del patrimonio** - Esto significa planear con anticipación y decidir quién cuidará a su hijo, dónde vivirá y las necesidades financieras que tendrá (incluye escribir testamentos y establecer fideicomisos de necesidades especiales).

(Al dorso encontrará los próximos pasos.)



Próximos Pasos

- ✓ Comience a explorar la tutela u otras alternativas aproximadamente cuando su hijo cumpla 17 años. El proceso de tutela toma tiempo. Esté listo para presentar los documentos cuando su hijo cumpla 18 años.
- ✓ Lea la “Guía de Tutela para Adultos en Illinois” (“Guide to Adult Guardianship in Illinois”) y la “Hoja de información sobre la Tutela” (“Guardianship Fact Sheet”) de la Comisión de Tutela y Defensa de Illinois en línea en <http://gac.state.il.us/osg>. O, puede llamar al (866) 274-8023 y solicitar que se le envíen copias por correo.
- ✓ Si necesita ayuda, comuníquese con un abogado con experiencia en fideicomisos para necesidades especiales o tutelas para jóvenes con incapacidades.
 - Para encontrar ayuda legal sin costo, visite el sitio web de la Procuradora General de Illinois (Illinois Attorney General): <http://illinoisattorneygeneral.gov/about/probono.html>
- ✓ Los formularios y las peticiones de tutela se presentan ante el Secretario del Tribunal de Circuito de cada condado. Visite <http://www.state.il.us/court/default.asp> para encontrar la información de contacto de su Secretario del Tribunal de Circuito. Los formularios de tutela generalmente están disponibles en el sitio web del Tribunal de Circuito bajo “Probate Division”.
- ✓ Hable con el médico de su hijo sobre la tutela. Será necesario que su médico complete un informe médico en un plazo de 3 meses antes de presentar la solicitud de tutela. No se olvide de tener esto en cuenta al programar la revisión anual.



Se han preparado estos folletos mediante una subvención del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (U.S. Department of Health and Human Services), la Administración de Servicios y Recursos de Salud (Health Resources and Services Administration), la Oficina de Salud Materno Infantil (Maternal and Child Health Bureau), D70MC12840. Fueron preparados por la UIC – División de Cuidado Especializado para Niños (University of Illinois at Chicago, Division of Specialized Care for Children) y el Capítulo de Illinois, Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics).